

POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE ORGANIZACIONES PARA INTEGRAR LOS CUPOS VACANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) DE LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES (SUBREI)

Invitamos a las organizaciones sin fines de lucro, que se encuentren dentro de los cinco (5) perfiles que se indican en la sección denominada “cupos y perfiles de las organizaciones postulantes”, a revisar las bases de la presente convocatoria y los aspectos fundamentales del proceso de elección para integrar el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), durante su período de vigencia 2020-2025.

Esta convocatoria se realiza conforme lo estipulado en el artículo 28 de la Resolución Exenta J-11 de 2023 sobre el funcionamiento y composición del COSOC institucional, en la que se indica que, ante la existencia de cupos disponibles para integrar el Consejo, la SUBREI realizará una convocatoria pública.

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA SUBREI

El Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales es un mecanismo de participación ciudadana de carácter consultivo (no vinculante), que relaciona a la Institución con representantes de la Sociedad Civil.

Su objetivo es expresar opiniones y plantear inquietudes para que sean tomadas en cuenta en el proceso de toma de decisiones en los asuntos de competencia de SUBREI.

El Consejo cuenta con representantes de organizaciones sin fines de lucro y con interlocutores conformados por funcionarios(as) de la SUBREI quienes tienen la función de responder o canalizar las inquietudes sobre los temas tratados en cada sesión y que sean de competencia institucional.

Se conformó el 17 de junio de 2020 con un total de veinte (20) organizaciones y durante ese mismo año se realizó una convocatoria ampliando a veintiséis (26) el número de organizaciones integrantes del Consejo. Así, se incorporaron seis (6) nuevas organizaciones las que fueron elegidas conforme a lo estipulado en el reglamento del Consejo.

A contar del 2023, la SUBREI definió un número máximo de veintinueve (29) organizaciones, y conforme a los cupos disponibles a la fecha de la presente convocatoria, cinco (5) en total, se invita a las organizaciones sin fines de lucro interesadas, a participar del proceso de postulación y elección para integrar el Consejo de la SUBREI.

La vigencia del Consejo es de cinco (5) años contados desde la fecha de su conformación (2020).

Las organizaciones que actualmente componen el Consejo se encuentran disponibles en el sitio web de Transparencia Activa institucional.

CUPOS Y PERFILES DE LAS ORGANIZACIONES POSTULANTES

Para el presente llamado, existen cinco (5) cupos disponibles, los cuales podrán ser ocupados por organizaciones sin fines de lucro que tengan relación con las temáticas de competencia de la SUBREI y que representen alguno de los siguientes perfiles:

- Un (1) cupo para organizaciones representantes del sector gremial empresarial.
- Un (1) cupo para organizaciones representantes del sector no gubernamental, no empresarial, fundaciones y otras organizaciones sociales.
- Un (1) cupo para organizaciones representantes de pueblos originarios.
- Un (1) cupo para organizaciones representantes de personas en situación de discapacidad.
- Un (1) cupo para organizaciones representantes de niños, niñas y adolescentes.
- Cada perfil conformará una lista que agrupará a todas las organizaciones que cumplan con los requisitos para la admisibilidad.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA LAS ORGANIZACIONES POSTULANTES

- Poseer personalidad jurídica vigente en Chile, para lo cual deberá presentar un certificado de vigencia emitido por el organismo competente, y cuya fecha de emisión no podrá exceder los treinta (30) días corridos contados desde la fecha de la convocatoria.
- Presentar certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro emitido por el organismo competente, y cuya fecha de emisión no podrá exceder los treinta (30) días corridos contados desde la fecha de la convocatoria.
- Presentar documento que acredite el nombre del representante legal de la organización, quien será la persona que deberá presentar la postulación en su nombre.
- Postular únicamente a un perfil de organización. En el caso de presentar más de una postulación quedará automáticamente fuera de base y, por tanto, excluida del proceso.
- Tener relación con las temáticas de competencia institucional. Para ello deberá presentar un documento que explique la forma en que la organización postulante se vincula o pudiera vincularse con el quehacer de la Institución.
- Presentar una copia simple del estatuto de la organización.
- En aras de una integración paritaria del Consejo y fomentando una participación equilibrada entre sus integrantes, debe designar a dos (2) personas que formen parte de la organización que tengan géneros distintos, debiendo especificar en la postulación, sus géneros y el cargo que tendrá cada una en su representación, ya sea en calidad de titular o suplente.

- Las personas designadas no podrán ser funcionarios(as) públicos (as), salvo en el caso de tratarse de representantes de universidades estatales, y en caso alguno, ostentar un cargo de elección popular.
- Presentar la información y documentos a través del canal establecido por la Institución dentro del plazo estipulado.

Excepcionalmente, aquellas organizaciones respecto de las cuales no exista el documento señalado en el literal b), deberán presentar los antecedentes que su propia normativa les exija para su funcionamiento regular y ordinario, acompañando, además, un documento que explique la normativa en cuestión.

POSTULACIÓN

El(La) representante legal de la organización sin fines de lucro interesadas en participar de este proceso deberá presentar la postulación, a través del formulario electrónico habilitado en el sitio web de la SUBREI, siendo requisito que posea Clave Única.

COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

La Institución conformará una Comisión de Acreditación para los efectos de acreditar el cumplimiento de admisibilidad conforme a los antecedentes presentados por las organizaciones, la cual estará conformada al menos por:

- Un(a) representante del Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
- Un(a) representante de la Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales.
- Un(a) representante de la Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales.

La Comisión revisará los antecedentes que cada organización presente dentro del plazo estipulado en la Calendarización del proceso comunicado en la presente convocatoria y levantará un acta de revisión de antecedentes en la cual conste, al menos, la siguiente información:

- Nómina de organizaciones que cumplieron con los requisitos establecidos.
- Nómina de organizaciones que no cumplieron con los requisitos establecidos, especificando para cada una los requisitos no cumplidos.

Durante la etapa de evaluación, quienes integren la comisión no podrán tener contacto con las organizaciones postulantes, salvo que en forma excepcional:

- Se requiera tratar materias distintas a la elección de consejeros(as).
- Se requiera responder a solicitudes presentadas a través del canal que sea definido en la convocatoria.

A través del sitio web institucional se publicará la nómina de las organizaciones que participarán en la etapa de elección por votación directa de las personas. Asimismo, la SUBREI informará a las organizaciones postulantes, de los resultados de la admisibilidad una vez finalizada la revisión por el Comité de Acreditación.

VOTACIÓN

La votación se llevará a cabo de manera electrónica a través de un formulario que la SUBREI habitará en su sitio web y para participar, será requisito para las personas contar con Clave Única.

Cada persona tendrá derecho a elegir una organización por cada lista, existiendo en total cinco (5) listas, es decir, se dispondrá de cinco (5) papeletas electrónicas asociadas a cada lista. Asimismo, cada persona podrá votar por la organización del sector que sea de su interés, no siendo obligatorio elegir una organización por cada lista. No obstante, de interesarle podrá emitir un voto para cada lista.

Las listas son las siguientes:

- Lista 1: Organizaciones representantes del sector gremial empresarial.
- Lista 2: Organizaciones representantes del sector no gubernamental, no empresarial, fundaciones y otras organizaciones sociales.
- Lista 3: Organizaciones representantes de pueblos originarios.
- Lista 4: Organizaciones representantes de personas en situación de discapacidad.
- Lista 5: Organizaciones representantes de niños, niñas y adolescentes.

RESULTADOS

Las organizaciones que alcancen la primera mayoría de votos en la lista respectiva serán las que integren el Consejo.

Los resultados obtenidos serán publicados en el sitio web institucional y también serán notificadas todas las organizaciones participantes, dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles una vez dictado el acto administrativo que nombra a las organizaciones que conformarán el Consejo.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

- Postulaciones: del 12 de octubre hasta el 10 de noviembre 2023.
- Evaluación de antecedentes por la Comisión de Acreditación: del 13 hasta el 30 de noviembre 2023.
- Publicación en el sitio web institucional de los resultados de las postulaciones: hasta el 8 de diciembre 2023.
- Votación electrónica: entre el 13 y 15 de diciembre 2023.
- Publicación de resultados en el sitio web institucional: hasta el 29 de diciembre 2023.

Si tienes alguna duda acerca de esta convocatoria, escríbenos a través del formulario electrónico de Atención Ciudadana (OIRS):

<https://www.subrei.gob.cl/participacion-ciudadana/oirs-ciudadana>

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE POSTULACIÓN

Formulario de postulación para organizaciones sin fines de lucro interesadas en integrar el Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI)

La SUBREI invita a participar a las organizaciones sin fines de lucro para formar parte del Consejo de la Sociedad Civil institucional, las cuales podrán postular a algunos de los siguientes cinco (5) perfiles:

- Pueblos originarios (1 cupo).
- Personas en situación de discapacidad (1 cupo).
- Niños, niñas y adolescentes (1 cupo).
- Gremial empresarial (1 cupo)
- No gubernamental, no empresarial, fundaciones y otras organizaciones sociales (1 cupo)

Para mayor información, puede acceder a las bases de la convocatoria a través del siguiente enlace <https://www.subrei.gob.cl/>



 ClaveÚnica

[Iniciar sesión](#)

Si no tienes tu ClaveÚnica
revisa cómo obtenerla aquí



 ClaveÚnica   

Formulario COSOC

[Recupera tu ClaveÚnica](#)

[Solicita tu ClaveÚnica](#)

[INGRESA](#)

Datos de representante legal de la organización

a. Nombre Completo

b. RUT

c. Correo electrónico *

Correo electrónico será utilizado para enviar comprobante de postulación

Confirmo que los datos presentados corresponden al representante Legal la organización

[← Atrás](#)

[→ Siguiente](#)

Perfil de la organización

Registre uno de los siguientes perfiles al cual su organización postula*

- Pueblos originarios
- Personas en situación de discapacidad
- Niños, niñas y adolescentes
- Gremial empresarial
- No gubernamental, no empresarial, fundaciones y otras organizaciones sociales

[← Atrás](#)

[→ Siguiente](#)

Perfil de la organización

Datos de la organización

- a. Nombre de la organización sin fines de lucro que se inscribe *

- b. RUT de la organización sin fines de lucro (si posee)

Rut a validar, ej: 11.111.111-1

- c. Resumir los fines que persigue la organización conforme a lo definido en su estatuto *

Caracteres disponibles 5.000

- d. Señalar motivo por el cual la organización sin fines de lucro tiene interés en formar parte del Consejo de la Sociedad Civil de SUBREI *

- e. Número telefónico de la organización *

- f. Correo electrónico de la organización *

- g. Domicilio de la organización *

- h. Enlace al sitio web de la organización (si posee)

URL debe iniciar, ej: http:// o https://

- i. Enlace a las redes sociales de la organización (si posee)

+ Agregar

← Atrás

→ Siguiente

Datos de sus representantes titular y suplente

Recuerde que las personas designadas no podrán ser funcionarios(as) públicos ni ostentar un cargo de elección popular.

Datos del Titular

- a. Nombre de la persona que asistirá a las sesiones del Consejo en calidad de representante titular de la organización *

- b. Género de la persona que asistirá a las sesiones del Consejo en calidad de representante titular de la organización *

Recuerde que su representante suplente debe ser del género distinto de quien ocupe el cargo de representante titular

- c. Cargo que ocupa la persona que asistirá a las sesiones del Consejo en calidad de representante titular de la organización *

- d. Correo de la persona que asistirá a las sesiones del Consejo en calidad de representante titular de la organización *

- e. Teléfono de la persona que asistirá a las sesiones del Consejo en calidad de representante titular de la organización *

[← Atrás](#)

[→ Siguiente](#)

Datos de sus representantes titular y suplente

Recuerde que las personas designadas no podrán ser funcionarios(as) públicos ni ostentar un cargo de elección popular.

Datos del Suplente

- a. Nombre de la persona que asistirá a las sesiones del Consejo en calidad de representante suplente de la organización *

- b. Género de la persona que asistirá a las sesiones del Consejo en calidad de representante suplente de la organización *

Recuerde que su representante suplente debe ser del género distinto de quien ocupe el cargo de representante titular

- c. Cargo que ocupa la persona que asistirá a las sesiones del Consejo en calidad de representante suplente de la organización *

- d. Correo de la persona que asistirá a las sesiones del Consejo en calidad de representante suplente de la organización *

- e. Teléfono de la persona que asistirá a las sesiones del Consejo en calidad de representante suplente de la organización *

[← Atrás](#)

[→ Siguiente](#)

Para la constitución de la organización que usted representa ¿requiere de personalidad jurídica y directorio?

- Sí
- No

[← Atrás](#)

[→ Siguiente](#)

- Sí
 No

Documentación de la organización:

- a. Certificado de vigencia de la organización *

Recuerde que es requisito poseer personalidad jurídica vigente en Chile, y cuya fecha del certificado de vigencia no podrá exceder los treinta (30) días corridos contados desde la fecha de la presente convocatoria

Ninguno archivo selec.

Solo archivos PDF. Peso máximo 20 MB.

- b. Certificado del directorio de persona jurídica sin fines *

Recuerde que la fecha del certificado de directorio no podrá exceder los treinta (30) días corridos contados desde la fecha de la presente convocatoria

Ninguno archivo selec.

Solo archivos PDF. Peso máximo 20 MB.

- c. Documento que acredite que usted es quien representanta legalmente a la organización *

Ninguno archivo selec.

Solo archivos PDF. Peso máximo 20 MB.

- d. Copia simple del estatuto de la organización *

Ninguno archivo selec.

Solo archivos PDF. Peso máximo 20 MB.

- e. Documento que explique la forma en que la organización postulante se vincula o pudiera vincularse con el quehacer de la Institución *

Ninguno archivo selec.

Solo archivos PDF. Peso máximo 20 MB.

- Sí
- No

Documentación de la organización:

- a. Documento que acredite que usted es quien representanta legalmente a la organización *

Ninguno archivo selec.

Solo archivos PDF. Peso máximo 20 MB.

- b. Copia simple del estatuto de la organización *

Ninguno archivo selec.

Solo archivos PDF. Peso máximo 20 MB.

- Documento que explique la forma en que la organización postulante se vincula o pudiera vincularse con el quehacer de la
- c. Institución *

Ninguno archivo selec.

Solo archivos PDF. Peso máximo 20 MB.

- d. Presentar la documentación que la normativa le exige a la organización para su funcionamiento regular y ordinario *

Ninguno archivo selec.

Solo archivos PDF. Peso máximo 20 MB.

- e. Documento que explique la normativa en cuestión *

Ninguno archivo selec.

Solo archivos PDF. Peso máximo 20 MB.